Precio 3 ctos.

Número 88.

Este Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 24 de Julio de 1841.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Córte y provincias que se expresan, y asi mismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales.

Provincia de Salamanca.

D. Mateo Nieto remató una yugada de tierras, termino de Macotera, con 35 fanegas de sembradura y 26 de tierra inutil, de las religiosas de Santi Espiritus de Salamanca, en. 24000

D. Esteban Diez remató una casa en Salamanca, calle del Pozo Amarillo, de las religiosas de Madre de Dios de id., en. 51000

D. Miguel Rodriguez remató la parte de los bienes, en término del lugar de Garcigrande, que se compone de 39 huebras, con casa y los aprovechamientos de los pastos comunes, de Sta. Isabel de Salamanca, en. . . 103000

Provincia de Logroño.

D. Trifon Fernandez de la Puente remató la segunda suerte de las 11 de varias fincas en la jurisdiccion de Tormantos, de 7 tierras, de las Agustinas de Haro, en. 17000

El mismo remató la 2 id. id., con 4 tierras, de id., en. 20000

D. Felix Fernandez Salomon remató la 7 division de id., con 13 tieras, id. id., en. . 20000

El mismo remató la 1 de id., con 9 tierras, id. id., en. 20300

D. Ramon García Alonso remató la 9 de id., con 15 tierras de id. id., en. 20000

El mismo remató la 5 de id., con 8 tierras. id. id., en. 19400

D. Leodegario Perez remató la 11 de id., con 14 tierras, id. id., en. 20000

El mismo remató la 4 de id. con 13 tierras; id. id., en. 19000

El mismo remató la 3 de id. con 12 tierras, id. id., en. 19000

D. Lorenzo Antonio Santa María remató la 6 de id. con 11 tierras id. id., en. 19600

El mismo remató la 8, con 13 tierras id. id., en. 20000

(Se continuará.)

Ministerio de Hacienda Militar de esta provincia.

Con oficio de 19 del corriente me ha remitido el Sr. Intendente del distrito militar de Castilla la Nueva para que con toda brevedad se le dé publicidad el adjunto anuncio.

»Intendencia general militar.=*Anuncio.*=No habiendo sido admisible la proposicion que se hizo en la subasta intentada en el distrito militar de Aragon, para el suministro de provisiones á las tropas y caballos estantes y traseuntes en el referido distrito por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1842, he acordado en uso de las facultades que me están concedidas, anunciar al público para una nueva y segunda subasta el dia 30 del actual mes, que se verificará en los estrados de la Intendencia gene-

ral de mi cargo á las doce de su mañana, con sujecion al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma, para que los que gusten interesárse en este servicio; bajo el concepto que celebrado el remate no se admitirá proposicion alguna por favorable y ventajosa que sea. Madrid 15 de Julio de 1841.= Hay una rúbrica del E. S. Intendente general.= Santoyo."

Lo que se hace saber al público para los efectos correspondientes. Segovia 23 de Julio de 1841. =*Juan José García.*

AVISOS.

En el dia 16 del próximo mes de Agosto y hora de once á doce está señalado por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, para remate de la mitad de la hacienda que en término de Narros correspondió á los Gerónimos de la Armedilla, dividida en 15 piezas, consta de 13 obradas de primera calidad, 4 con 100 estadales de segunda y 6 con 300 de tercera, en totalidad 24 obradas, no se la conoce carga alguna, valor en renta 7 fanegas, 5 celemines y 1 cuartillo de trigo y lo mismo de cebada, capitalizada en 9675 rs. 30 mrs.

En el mismo dia de doce á una de la otra mitad de una hacienda termino de dicho pueblo, dividida en 15 piezas: consta de 13 obradas de primera, 4 con 100 estadales de segunda y 6 con 300 de tercera; en totalidad 24 obradas, su valor en renta 9 fanegas, 6 celemines 3 cuartillos de trigo y lo mismo de cebada, capitalizada en 12444 rs. 4 mrs.

En el dia 23 de Agosto y hora de once á doce el de la primera suerte de la hacienda termino de la villa de Escalona, correspondió á las religiosas de la Concepcion de Segovia, dividida en 60 piezas, la que consta de 32 obradas 3 cuartas y media de segunda calidad y 49 de tercera, en totalidad 81 obradas $3\frac{1}{2}$ cuartas; no se la conoce carga: está arrendada en 69 fanegas 6 celemines de trigo y 2 fanegas de garbanzos; cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; ha sido capitalizada en la cantidad de 70343 rs. 22 mrs.

En el mismo dia 23 el de la segunda y última suerte de la que en termino de Escalona correspondió á las religiosas de la Concepcion de Segovia, dividida en 34 piezas, la que consta de $16\frac{1}{4}$ obradas de segunda calidad y $26\frac{1}{4}$ de tercera, en totalidad $42\frac{1}{2}$ obradas; no se la conoce carga alguna: está arrendada por convenio verbal en 26 fanegas de trigo y 6 celemines de garbanzos; capitalizada en 25881 rs. 9 mrs.

En la cantidad de 756973 rs. ha sido tasado el termino redondo titulado de Peromingo, que en la jurisdiccion de Muñopedro fue pertenencia de los Gerónimos de Párraces, hijuela del Escorial.

Habiendo dispuesto la Direccion general de Amortizacion con fecha 12 de Junio último, la venta en pública subasta de 3500 resmas de papel sobrante del fabricado para la impresion de bulas, en los molinos de S. Juan de la ciudad de Valladolid y la Flecha, extramuros de ella procedentes del suprimido monasterio de Ntra. Sra. de Prado, se ha procedido á su tasacion por los peritos nombrados al efecto, la que han verificado á los precios de 14, 16, 18, 20 y 22 rs. resma; en su consecuencia se ha señalado para su remate el dia 15 de Agosto próximo, de once á una de su tarde en los estrados de aquella Intendencia, que presidirá el Sr. Intendente con asistencia del Contador y Comisionado del ramo y secretario de la misma Intendencia.

Lo que se anuncia al público, á fin de que las personas que gusten interesarse en la adquisicion del citado papel acudan á hacer las posturas que tengan á bien al parage, el dia y hora referida, en la inteligencia de que no se admitirán aquellas que no cubran el precio de tasacion y sean conformes en un todo al pliego de condiciones formado á este fin, que con el expediente y una resma de papel por cada clase estará de manifiesto en dicha secretaría.

ANUNCIOS.

Está declarado vacante el partido de Cirujano de Zarzuela del Monte, su dotacion será convencional con 240 vecinos de que se compone dicho pueblo; los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte al Ayuntamiento ó se personarán en él provistos del Real título; bien entendido que su provision será el 24 de Agosto próximo, y elegido dará principio el dia 29 de Setiembre, en que cumple el que ahora le desempeña.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Villoslada de la Trinidad, su dotacion será convencional con los vecinos, quedando el agraciado libre de contribucion ordinaria y toda carga concejil, teniendo facultad de asistir un anejo: los aspirantes dirigirán sus instancias al Ayuntamiento de dicho pueblo, teniendo entendido que se proveerá desde 1º de Setiembre hasta el 29 del mismo próximo venidero.

La plaza de Cirujano del pueblo de Carrascal del Rio, partido de Sepúlveda, se halla vacante: su dotacion consiste en 120 fanegas de trigo, casa de valde y demas preeminencias como cualquiera otro vecino; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Carrascal del Rio, su vecindad es de cincuenta y seis vecinos, su dotacion de 1100 rs. con arreglo á reglamento: los aspirantes que deseen hacer solicitud la verificarán franca de porte, al Ayuntamiento de dicho pueblo; teniendo entendido que su provision será para el 8 de Setiembre venidero.

PÉRDIDA.

En el dia 14 del corriente han faltado de la villa de Tordesillas dos potros cerriles, de dos años, de seis cuartas á seis y media; el mas alto tiene pelo castaño y el otro el mismo pelo, un poco mas encendido: la persona que supiere su paradero lo avisará á José Martin Fernandez, vecino de Sangarcía, quien dará su hallazgo.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.

CORREOS.

Entradas y salidas de los mismos en esta Ciudad, procedentes del arreglo acordado por la Superioridad, con expresion de los dias y horas en que lo han de verificar, de dónde y para qué puntos, desde 1.º de Agosto de 1841.

ENTRADAS.		PUNTOS DE DÓNDE CONDUCEN CORRESPONDENCIA.	DESPACHO DE LA MISMA.		SALIDAS.		PARA QUÉ PUNTOS LLEVAN CORRESPONDENCIA.	DESPACHO PARA FRANQUEAR Y CERTIFICAR.	
DIAS.	HORAS.		DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.		DIAS.	HORAS.
Domingos.	9 de la noche.	Villacastin, Avila, Madrid, Castilla la Nueva, Alcarria, Estremadura, Mancha, Aragon, Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucías.	Lunes..	Desde las 7 de la mañana á las 12 de la misma.	Mártes.	12 de la noche.	Correo general para dentro y fuera del reino.	Mártes.	Desde las 9 de la mañana á las 12 de la misma y desde las 5 de la tarde á las 11 de la noche.
Jueves. . .	1 de la mañana.	Correo general de dentro y fuera del reino.	Jueves.	Desde las 7 de la mañana á las 12 de la misma y desde las 5 de la tarde á las 11 de la noche.	Jueves.	12 de la noche.	Correo general.	Jueves.	Las mismas horas que el dia anterior.
Sábado. . .	1 de la mañana.	Correo general.	Sábado.	Las mismas horas.	Sábado.	12 de la noche.	Correo general.	Sábado.	Las mismas horas que arriba se expresan.

Segovia y Julio 24 de 1841.=*Nicolás Martin.*

Ministerio de Hacienda Militar de esta provincia.

Con oficio de 22 del corriente me ha remitido el Sr. Intendente del distrito militar de Castilla la Nueva para que con toda bevedad se inserte en el Boletin oficial de esta provincia el anuncio siguiente.

„Intendencia general militar.=*Anuncio.*=No considerándose admisible la proposicion hecha en la subasta intentada en el distrito militar de Valencia para contratar el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en el mismo distrito por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo, á fin de Setiembre de 1842; he acordado usando de las facultades que me están concedidas, anunciar al público que el dia 7 del próximo mes de Agosto se verificará una nueva y segunda subasta para el objeto espresado, en los estrados de la Intendencia general de mi cargo á las doce de su mañana, con sugecion al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma, para los que gusten interesarse en este servicio; bajo el concepto que celebrado el remate no se admitirá proposicion alguna por faborable y ventajosa que sea. Madrid 20 de Julio de 1841.= Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Intendente general.=Es copia Santoyo.”

Se hace saber al público para los efectos espresados en el anuncio. Segovia 26 de Julio de 1841. =*Juan José García.*

AVISOS.

En el dia 16 del próximo mes de Agosto y hora de once á doce está señalado por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, para remate de la mitad de la hacienda que en término de Narros correspondió á los Gerónimos de la Armedilla, dividida en 15 piezas, consta de 13 obradas de primera calidad, 4 con 100 estadales de segunda y 6 con 300 de tercera, en totalidad 24 obradas, no se la conoce carga alguna, valor en renta 7 fanegas, 5 celemines y 1 cuartillo de trigo y lo mismo de cebada, capitalizada en 9675 rs. 30 mrs.

En el mismo dia de doce á una de la otra mitad de una hacienda termino de dicho pueblo, dividida en 15 piezas: consta de 13 obradas de primera; 4 con 100 estadales de segunda y 6 con 300 de tercera; en totalidad 24 obradas, su valor en renta 9 fanegas, 6 celemines 3 cuartillos de trigo y lo mismo de cebada, capitalizada en 12444 rs. 4 mrs.

En el dia 23 de Agosto y hora de once á doce el de la primera suerte de la hacienda termino de la villa de Escalona, correspondió á las religiosas de la Concepcion de Segovia, dividida en 60 piezas, la que consta de 32 obradas 3 cuartas y media de segunda calidad y 49 de tercera, en totalidad 81 obradas $3\frac{1}{2}$ cuartas; no se la conoce carga: está arrendada en 69 fanegas 6 celemines de trigo y 2 fanegas de garbanzos; cumplió su arrendamiento y sigue por la tácita; ha sido capitalizada en la cantidad de 70343 rs. 22 mrs.

En el mismo dia 23 el de la segunda y última suerte de la que en termino de Escalona correspondió a las religiosas de la Concepcion de Segovia, dividida en 34 piezas, la que consta de $16\frac{3}{4}$ obradas de segunda calidad y $26\frac{1}{4}$ de tercera, en totalidad $42\frac{1}{2}$ obradas; no se la conoce carga alguna: está arrendada por convenio verbal en 26 fanegas de trigo y 6 celemines de garbanzos; capitalizada en 25881 rs. 9 mrs.

En la cantidad de 756973 rs. ha sido tasado el termino redondo titulado de Peromingo, que en la jurisdiccion de Muñopedro fue pertenencia de los Gerónimos de Párraces, hijuela del Escorial.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del lugar de Martin Muñoz de la Dehesa su dotacion 1100 reales y casa de valde, los aspirantes á dicho majisterio estarán provistos del correspondiente título; teniendo entendido que su provision será para el dia 15 del mes de Agosto próximo venidero.

TEATRO.

El Jueves 29 del corriente á las ocho y media de la noche la Compañía dramática ejecutará la funcion siguiente.=Despues de una escogida sinfonía se pondrá en escena la famosa tragedia en cinco actos nominada:

PELAYO,

PRIMER RESTAURADOR DE LA LIBERTAD ESPAÑOLA.

Seguirá un intermedio de baile. Terminándose con el sainete nuevo titulado:

LA LOTERIA DEL ZAPATERO DE CARBONERO.

Sacado del suceso ocurrido en dicho pueblo, que tanto ha llamado la atencion pública en esta ciudad y pueblos comarcanos, por cuya razon la compañía ha resuelto ponerle en escena, tal como se halla escrito, prescindiendo de su mérito dramático y literario y del éxito y acogida que pueda merecer del público, contando en todo caso con su indulgencia en gracia de la originalidad y veracidad del hecho, y del buen deseo que ánima á la compañía por complacer al público que tanto la favorece.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.